



Bases

Licitación Pública Nacional

UAEH-LP-N4-2022

Segundo Procedimiento

Adquisición de mobiliario, equipo y accesorios.

Julio-2022

Convocatoria a La Licitación Pública
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
A través de la Comisión Gasto - Financiamiento
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N4-2022 Segundo Procedimiento

Índice

1. Condiciones Generales.
 - 1.1. Descripción de los bienes objeto de esta Licitación.
 - 1.2. Condiciones de pago.
 - 1.3. Plazo y condiciones de entrega.
 - 1.4. Lugar de entrega.
 - 1.5. Vigencia de la cotización.
 - 1.6. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.
2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
 - 2.1. Modificación a la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.
 - 2.2. Junta de aclaraciones.
 - 2.3. Preparación de las proposiciones.
 - 2.3.1. Idioma en que deberá presentarse.
 - 2.3.2. Unidad de moneda en que deberán cotizar los bienes.
 - 2.3.3. Documentación que integran las proposiciones del licitante.

Sobre Único

Documento I. Identificación (original y copia).

Documento II. Representación legal. Anexo N° 2.

Documento III. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley y copia simple del acta constitutiva.

Documento IV. Presentación de la proposición Anexo N°. 1.

Documento V. Declaración de integridad. Anexo N° 3

Documento VI. Garantía de seriedad.

Documento VII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado Anexo N° 4.

Documento VIII. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente

Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad

Documento X. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de entrega de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

Documento XI. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. Anexo N° 6

- 2.4. Propositiones conjuntas.
- 2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.
- 2.7. Descalificación del licitante.
- 2.8. Licitación o partida desierta.
- 2.9. Cancelación de la licitación o partida.
- 2.10. Acto de fallo.
- 3. Firma del contrato.
 - 3.1. Garantías.
 - 3.2. Penas convencionales.
- 4. Inconformidades.

Convocatoria a La Licitación Pública
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
A través de la Comisión Gasto - Financiamiento
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N4-2022 Segundo Procedimiento

La presente Licitación Pública será presencial

1. Condiciones generales

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado libre y soberano de Hidalgo en su artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus artículos 39, 40, y 41, su Reglamento y demás correlativos, a través de su Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios ubicada en el edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km. 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono/ fax 01(771) 7172000 ext. 2864/2076 (771) 7172076, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional **No. UAEH-LP-N4-2022 Segundo Procedimiento** para la **Adquisición de mobiliario, equipo y accesorios**, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficios no. **CAF/1958/2022**, emitido por la **Coordinación de Administración y Finanzas**, del Ejercicio Fiscal **2022**, misma que será **presencial** (no se aceptarán proposiciones mediante el uso de servicio postal o mensajería) y se llevará a cabo conforme a la presente Licitación Pública.

1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación

Los bienes objeto de esta licitación se describen en el anexo N° 1 de esta convocatoria a la licitación pública, las cuales conforman 22 partidas.

1.2. Condiciones de Pago

El pago total se efectuará a los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura y liberación a satisfacción de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, por lo que deberán presentar escrito con las firmas de recibido y aceptación de todos los bienes a entera conformidad de las áreas en donde fueron entregados. Este se realizará a través de la Dirección Financiera de lunes a viernes de acuerdo a su programación financiera. Los precios permanecerán fijos, libre de impuestos y no habrá escalatoria alguna. No se pactarán anticipos. La facturación de los bienes se presentará con IVA desglosado. No serán pagados los bienes proporcionados que no cumplan con las características requeridas.

Así mismo para trámite de pago, deberá presentar contrato, factura, orden de compra (pedido) y oficio de liberación del área correspondiente en original y 2 copias.

La factura deberá:

- I. Ser electrónica y autorizada por la SHCP.
- I. Contener fecha de impresión.
- II. Número de folio, cadena original con la que se generó el sello bidimensional (SAT)
- III. Nombre, denominación social. Domicilio fiscal y clave del RFC de quien lo expide.
- IV. Lugar y fecha de expedición.
- V. Cantidad y descripción.
- VI. Contener precio unitario

- VII. Importe en número y letra.
- VIII. Impuesto al valor agregado desglosado.
- IX. Que el número de unidades por el precio unitario estén correctos, y el cálculo del impuesto al valor agregado este bien aplicado, así como la suma de éstos estén correctos.
- X. Contener requisitos de identificación del bien: marca, modelo, serie, etc. Si fuera el caso.
- XI. Número de licitación y número de pedido.
- XII. Régimen fiscal

1.3. Plazo y condiciones de entrega.

El plazo de entrega será de 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato (orden de compra) correspondiente.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes. El proveedor efectuará el traslado del bien por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

1.4. Lugar de entrega.

Se hará conforme a la orden de compra en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

De la **partida 1 a la 13** en la **Escuela Superior de Huejutla** Calle Acceso Principal al Corredor Industrial s/n, Colonia, Parque de Poblamiento, 43000 Huejutla, Hgo.

De la **partida 14 a la 22** en la **Escuela Superior de Zimapán** Avenida Jorge Preisser Terán s/n, Nueva Reforma, 42337 Hgo.

1.5. Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización es como mínimo de 30 días hábiles. Los licitantes cuyas propuestas hubieren sido evaluadas deberán sostener su oferta hasta la notificación del fallo a excepción del licitante adjudicado quien estará obligado a sostener su oferta hasta la formalización del contrato. Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 Indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase "**según Licitación Pública**"

1.6. Ninguna condición de la convocatoria ni de las bases de Licitación Pública deberá ser negociada.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las bases de la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

La presente licitación pública será presencial.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el acto al que asistan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un sólo representante por empresa.

Durante el desarrollo de la licitación, los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras del bien.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

2.1. Modificación de la Convocatoria a la Licitación Pública por parte de la Convocante.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, recorriéndose los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página de internet: <http://www.uaeh.edu.mx> a más tardar en la junta de aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria a la licitación pública, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2.2. Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día jueves 28 de julio a las 11:30 horas**, en auditorio de primer piso, del edificio de Torres de Rectoría, Carretera Pachuca - Actopan km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42039.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acto será presidido por el presidente del Comité, quién será asistido por un representante del área técnica o usuaria del bien a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación pública deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

- A) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y
- B) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el párrafo anterior, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública.

Las solicitudes de aclaraciones podrán entregarlas personalmente en el domicilio de la convocante preferentemente acompañadas de una versión electrónica de las mismas, en formato Word para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones, antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones o en el mismo acto, cuando el escrito se presente fuera de ese plazo, el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del artículo 33 de la Ley. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se podrá acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de su recepción.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el presidente del comité procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El presidente del comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El presidente del comité, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

Nota: en la junta de aclaraciones la convocante deberá presentar copia de las publicaciones en el periódico oficial del estado y en la página web de la convocante.

2.3. Preparación de las proposiciones.

2.3.1. Idioma en que deberán presentarse.

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español.

2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.

El precio de los bienes que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados.

Toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el acto del fallo, que cuenta con su registro en el padrón de proveedores para poder resultar adjudicado. Este deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los (bienes) a contratar venta de escritorios, cortinas, mobiliario de oficina, mobiliario escolar, venta de electrodomésticos, y artículos varios en general. En donde la convocante será la exclusiva responsable de verificar y aplicar la clasificación correcta de acuerdo al padrón de proveedores vigente en el Estado de Hidalgo. Se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado registro, lo anexen en su propuesta.

Sobre único

Documento I. Identificación (original y copia).

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término de la reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del servicio militar,
- d) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
- e) Cédula profesional

Nota: no será motivo de descalificación la falta de identificación, de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

Documento II. Representación legal (Anexo N° 2).

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

- Del licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Instituto de la Función Registral, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; Tratándose de persona física presentar original y copia del acta de nacimiento (el original solo será para cotejo), o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional; Tratándose de personas morales presentar original y copia de la última acta constitutiva (el original solo será para cotejo),
- Del licitante: Anexar copia de comprante de domicilio fiscal vigente (no menor a 3 meses) y
- Del representante del licitante: el número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

Documento III. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y copia simple del acta constitutiva.

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley en la materia, así como copia simple de las actas constitutivas, estatutos, reformas o modificaciones.

Documento IV. Presentación de las proposiciones técnica (Anexo N° 1 en formato Excel) y económica (Anexo N° 1ª en formato Excel).

- La descripción técnica deberá presentar las especificaciones del bien ofertado con base en el formato presentado en el **Anexo N° 1**, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de la convocatoria a la licitación pública.

Debiendo señalar marca, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente el bien ofertado.

El licitante deberá manifestar por escrito el tiempo que garantiza el bien.

Referente a las partidas 1, 2, 3, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20 y 22 se requiere entregar muestra física armada, identificada con número de partida y nombre del proveedor que la presenta, así como un listado indicando número de partida y descripción del bien entregado a resguardo de la Universidad.

La entrega de la muestra física se llevará a cabo en el Polifórum “Carlos Martínez Balmori” en la sala de calentamiento con dirección Carretera Pachuca-Tulancingo km 4.5 Col. Carboneras, C.P. 42184 Mineral de la Reforma, Hidalgo, el día jueves 04 de agosto del año en curso en un horario de 10:00 a 11:00 horas.

Para las partidas 1, 2, 3, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20 y 22 el periodo de garantía de los bienes que se requiere no será menor a unos cinco años contados a partir de la fecha de recepción, contra defectos de fábrica equipo, mobiliario y servicios de instalación.

Y para las partidas 4, 6, 7, 8, 9, 16, 17, 18, 19 y 21 el periodo de garantía de los bienes que se requiere no será menor a un año contado a partir de la fecha de recepción, contra defectos de fábrica equipo, mobiliario y servicios de instalación.

El proveedor deberá manifestar, por escrito y en papel membretado de la empresa, el tiempo que garantiza su producto por cada una de las partidas cotizadas. Si varias o todas las partidas cotizadas comprenden el mismo tiempo de garantía, podrán agruparse en una misma carta. (Consultar el **Anexo N° 1** cuánto tiempo requieren que se garantice el bien).

En las partidas o conceptos que no exista oferta por parte del licitante se deberá indicar en el renglón correspondiente la palabra “no cotizo” o en caso contrario podrá no incluir dichas partidas en su proposición.

En caso de presentar descripción incompleta del bien, omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo N° 6 de la presente convocatoria a la licitación pública, se desechará la partida o concepto correspondiente.

- La proposición económica (**Anexo N° 1A**) incluirá la cantidad requerida, por partida o concepto, precio unitario e importe. Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del bien cotizado, con excepción del 16% de IVA.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de IVA e indicando el importe total con número y letra.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la licitación pública

Documento V. Declaración de Integridad (Anexo N° 3).

Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento VI. Garantía de seriedad.

La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor considerando el IVA y se garantizará mediante: cheque certificado o de caja, o fianza

Dicha garantía deberá ser devuelta al sexto día posterior al fallo en el supuesto de no haber inconformidad presentada por algún proveedor.

Documento VII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado (Anexo N° 4).

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

Documento VIII. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente

Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad

Documento X Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

De conformidad con el artículo 69 bis del código fiscal del estado de hidalgo, que entró en vigor el 01 de enero de 2022 y en cumplimiento a la circular 001/2022 de fecha 21 de enero de 2022, emitida por la secretaría de finanzas pública del gobierno del estado de hidalgo, todos los participantes deberán presentar su “opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo o inscrito sin obligaciones fiscales”, a más tardar en el fallo como requisito indispensable para la adjudicación del contrato. Misma que se puede tramitar en el siguiente link <http://portaltributario.hidalgo.gob.mx/Ov/Ovirtual.html>

Documento XI. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar (Anexo N° 6). Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan. El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

2.4. Propositiones Conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la ley federal de competencia económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones. Cualquier licitante o convocante podrá hacer del conocimiento de la comisión federal de competencia, hechos materia de la citada ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - A) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - B) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - C) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

- D) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; y

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

IV. Los licitantes deberán exhibir en forma individual los escritos:

- A) La declaración prevista en el documento III de las presentes bases.
- B) La declaración de integridad del documento V señalada en estas bases.

Nota: Todas las personas que presenten proposiciones conjuntas deberán presentar el registro del padrón de proveedores del Estado de Hidalgo de manera individual, debiendo acreditar a más tardar hasta el acto del fallo. Este deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los (bienes) a contratar. Se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado registro, lo anexen en su propuesta.

2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de recepción y apertura de proposiciones se llevará a cabo el **día miércoles 03 de agosto del año en curso a las 11:30 horas**, en el auditorio de primer piso, del edificio de Torres de Rectoría, Carretera Pachuca – Actopan Km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42039.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharán cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo acto.

Previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante llevará a cabo el registro y revisión preliminar, y se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el presidente del Comité no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos. No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado al presidente del Comité en dicho acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el presidente del Comité rubricarán la propuesta técnica y económica (**Anexo N° 1 y Anexo N° 1A**), la que para estos efectos constará documentalmente;
- II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que ninguna propuesta podrá ser desechada en este acto; y
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada;

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente. El presidente del Comité, atendiendo al número de proposiciones presentadas y licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán los siguientes:

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo adjudicará por partida.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el método de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo,

siempre y cuando éste resulte conveniente; se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para determinar que un precio no es aceptable, al monto de cada bien, se le sumará el porcentaje previsto en la fracción XXVI del artículo 4 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior, éste será considerado como no aceptable.

El precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la fracción XXV del artículo 4 de la Ley.

Cuando se deseché una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, dicha determinación se incorporará al fallo.

En ningún caso el convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, para lo cual será convocado un representante del órgano interno de control del convocante.

2.7. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

- A) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública.
- B) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos del convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- C) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

- I. Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al convocante pudiera aceptarse;
- II. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- III. Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
- IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

2.8. Licitación o partida desierta.

La licitación o partida será declarada desierta cuando:

- a) No se presente ninguna proposición.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
- c) Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes.

2.9. Cancelación de la licitación o partida

Se podrá cancelar una licitación o partida incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y será suscrita por el titular del convocante, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

2.10. Acto de fallo

La fecha del fallo se llevará a cabo el **día lunes 08 de agosto del año en curso a las 13:30 horas**, en auditorio de primer piso del edificio de Torres de Rectoría, Carretera Pachuca - Actopan km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42039.

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de la página de internet de la convocante. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición a través de los medios antes mencionados.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá la inconformidad en términos del título octavo, capítulo primero de la ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control del área responsable de la contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Comité dará vista de inmediato a la Contraloría o al órgano interno de control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el convocante procederá a su destrucción en términos de la Ley de la materia.

3. Firma del contrato

La convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la licitación y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos, a más tardar 15 días naturales después de la notificación del fallo. Asimismo, con la notificación del fallo se realizará la requisición de los bienes.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio Nacional, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral;
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional y copia de identificación oficial;
- III. Registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación; y
- IV. Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

3.1. Garantías

Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

- I. La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor, con fundamento en el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo;
- II. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, con fundamento en el artículo 66 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo;

La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones; la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más

tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios, lineamientos emitidos por la Secretaría de Contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato deberá ajustarse la garantía otorgada.

3.2. Penas convencionales.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea de los bienes se penalizará con el 0.01 por cada día natural de demora sobre el importe del bien y serán determinadas en razón de los bienes oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato y el Código Civil para el Estado de Hidalgo.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias que, conforme a la Ley de la materia, pudieren estar sujetas las importaciones de bienes objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El convocante por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo, rescindirán administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso.

Estos procedimientos administrativos, serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes.

4. Inconformidades

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del órgano interno de control de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo ubicadas en: Abasolo No. 600, Col. Centro C. P. 42000, o bien en la Secretaría de Contraloría ubicadas en Camino Real de la Plata No. 301 Fracc. Zona Plateada Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42084 o a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

Comisión Gasto - Financiamiento
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Presidente
Dr. Octavio Castillo Acosta

Secretaria Ejecutiva
L. C. Karina Cerecedo Alarcón

Vocal
L. C. Gabriela Mejía Valencia

Vocal
L. A. E. Jorge Augusto del Castillo Tovar

Asesor
Mtra. Hannia Ingrid Salinas González

Asesor
Dr. Roberto Rodríguez Gaona

Anexo N° 1
Anexo Técnico
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
A través de la Comisión Gasto - Financiamiento
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N4-2022 Segundo Procedimiento

Adquisición de mobiliario, equipo y accesorios.

****Las marcas y los modelos son únicamente de referencia****

Partida	Centro de Costos	Cantidad	Descripción del bien	Unidad de medida	Modelo de Referencia*	Marca de Referencia*
1	Escuela Superior de Huejutla	16	Mesas de trabajo tipo trapezoide para centro de computo // MESA TRAPEZOIDAL FABRICADA EN PTR CALIBRE 14 CON MEDIDAS 1220 x 636 x 538 Y 750mm. ALTURA CON UNA CUBIERTA: FABRICADA EN POLIPROPILENO DE 30MM COLOR BURDEOS , CON RESISTENCIA AL IMPACTO 2610A INDICE DE FLUIDEZ 12 @ 230 C,g/ 10min. Y ADITIVO ANTIESTÁTICA Y ADITIVACION NO MARCADO NON BLUSH, LA CUBIERTA SOPORTARA CARGA DE 120 Kg/cm.CUADRADO, . EN CARA INFERIOR REFORZADA CON 5 NERVADURAS LONGITUDINALES Y 9 NERVADURAS TRANSVERSALES CON ESPESOR DE 3.75mm. CON UN DESMOLDE DE 1.5 GRADOS Y ALTURA DE 20mm. ADEMAS DE 2VENAS EN CARTABON DE 2mm. ESPESOR Y DESMOLDE DE 1.5 GRADOS, TEXTURIZADO EN CARA EXPUESTA N DE DISEÑO 723 CON PROFUNDIDAD DE 002" ESTE DISEÑO PERMITE EL NO MARCADO EN LAS HOJAS AL ESCRIBIR, Y PREPARACIÓN A BASE DE 26 PIVOTES Y 12 CEJAS DONDE PODRÁN ELEGIR LOS ADECUADOS PARA ENSAMBLE CON PIJAS AL MARCO SOPORTE DE LA ESTRUCTURA, MEDIDA GENERAL DE 1220 x 636 x 538 x 26mm. DE PERALTE Y ESQUINAS CON UN RADIO DE 25mm. Y ARISTA PERIMETRAL EN CARA VISTA BOLEADAS Y FILOS REDONDEADOS, PODRÁ LLEVAR GRABADOS EN CARA VISTA POR INYECCIÓN NOMBRES O LOGOTIPOS, LLEVARÁ EN CONTRACARA DE CUBIERTA GRABADO POR INYECCIÓN INSERTO PARA LOGOTIPOS DEL PROVEEDOR, RELOJ FECHADOR. ESTRUCTURA: PATAS EN TUBULAR CUADRADO DE 31.75 mm. (1 1/4") EN LÁMINA CALIBRE N . 18.MARCO PERIMETRAL: 4 PZAS. 2 LONGITUDINALES Y 2 TRANSVERSALES EN PTR RECTANGULAR DE 25.4 x 50.8mm. (1" x 2") LÁMINA CALIBRE N 18 Y REFUERZO CENTRAL EN TUBULAR CUADRADO DE 25.4mm. (1"), Y PREPARACIÓN CON 10 OREJAS TROQUELADAS EN LAMINA CALIBRE N 14 PARA ENSAMBLE CON PIJAS GALVANIZADAS CABEZA HEXAGONAL CON RONDANA INTEGRADA DE 5/ 8". 5(*\$7ĭ1 EN COPOLIMERO POLIPROPILENO PARA EMBUTIR DE ALTA DENSIDAD COLOR NEGRO. NOTA: EN ESTRUCTURA LAVADA Y FOSFATIZADA SE LE APLICARÁ ACABADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 200 C, COLOR NEGRO. EL ENSAMBLE DE ELEMENTOS METÁLICOS SERÁ CON SOLDADURA ELECTRICA , SIN ESCORIA. TOLERANCIA EN DIMENSION GENERAL DE + 5 mm NORMAS- CERTIFICADOS. LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SINGUINETES. A.- PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN, GESTION Y CALIDAD NMX.CCISO 9001 IMNC:2015.	pieza	xx	xx

Adquisición de mobiliario, equipo y accesorios.

2	Escuela Superior de Huejutla	496	<p>MESA BANCO ASIENTO-RESPALDO: ERGONOMICO EN UNA SOLA PIEZA EN RESINA DE COPOLIMERO POLIPROPILENO, DE PRIMERA CON RESISTENCIA AL IMPACTO 2610A INDICE DE FLUIDEZ 12 @ 230 C, g/10min. CON ADITIVO ANTIESTATICA Y ADITIVACION NO MARCADO NON BLUSH, ASIENTO 428mm. DE FONDO Y 407mm. FRENTE CON ESPESOR DE PARED DE 4mm. CON VENA REFUERZO EN FORMA DE RIZO EN CANTO PERIMETRAL Y EN CARA POSTERIOR 9 VENAS REFUERZO Y UNA VENA CAJEADA FRONTAL Y 6 OREJAS REFORZADA CON VENAS PARA ENSAMBLE A ESTRUCTURA CON REMACHE TIPO POP, EL RESPALDO DE 385mm. DE FRENTE Y 260mm. ALTURA ESPESOR PARED DE 3.5mm. CON VENA REFUERZO EN CANTO PERIMETRAL Y EN CARA POSTERIOR 16 VENAS REFUERZO Y CON 2 CAVIDADES LATERALES PARA ENSAMBLE CON REMACHE POP INSERTANDO EN ESTRUCTURA Y ASA PARA EL ACOMODO DE LA SILLA, TEXTURIZADO EN CARA EXPUESTA DISEÑO N 247 PROFUNDIDAD DE 008", SOPORTARA CARGA DE 120 Kg/cm. CUADRADO, ESQUINAS Y ARISTA PERIMETRAL EN CARA VISTA BOLEADAS Y FILOS REDONDEADOS, EL RESPALDO PODRÁ LLEVAR GRABADOS EN CARA VISTA POR INYECCIÓN NOMBRES O LOGOTIPOS. BRAZO SOPORTE: EN TUBULAR REDONDO DE 25.4mm. (1") LÁMINA CALIBRE N 18, 2 PZAS. EN FORMA DE "L" CON 2 PLACAS Y UN REFUERZO EN FORMA DE CANAL FABRICADOS EN LÁMINA CALIBRE N 16, TROQUELADAS, CON BARRENOS DE 7.9mm. (5/ 16") PARA ENSAMBLE DE LA PALETA CON PIJAS. ESTRUCTURA: FORMADA POR 2 ASNILLAS EN FORMA DE "U" INVERTIDAS Y UN SOPORTE RECEPTOR DEL ASIENTO Y RESPALDO CONFORME A DISEÑO EN TUBULAR REDONDO DE 25.4mm. (1") DE DIÁMETRO, LÁMINA CALIBRE N 18. PALETA: DEBERA DE SER FABRICADA EN POLIPROPILENO COLOR BURDEOS CON EL CANTO DEL MISMO COLOR EN MATERIAL DE POLIPROPILENO DE 2MM APLICADO A BASE DE RAYOS LASER DE 30MM DE GROSOR ALTA RESISTENCIA NO MARCADO, CON ADHITIVO ANTIESTATICA Y ESPESOR DE PARED Y CANTO PERIMETRAL DE 3.5mm. EN CARA INFERIOR REFORZADA CON MULTIPLES VENAS CON ESPESOR DE 1.8mm. CON ANGULO SALIDA 2 GRADOS Y ALTURA DE 15.8mm. TEXTURIZADO Y PREPARACIÓN A BASE DE PIVOTES PARA ENSAMBLE CON PIJAS EN ESTRUCTURA, MEDIDA GENERAL DE 420 x 570 x 28mm. DE PERALTE, CON ESQUINAS Y ARISTA PERIMETRAL EN CARA VISTA BOLEADAS Y FILOS REDONDEADOS. PAPELERA: PARRILLA PORTA UTILES FIJA EN FORMA DE "U" FORMADA EN REDONDO MACIZO DE 9.5mm. (3/ 8") Y 6 LARGUEROS EN REDONDO MACIZO DE 6.3mm. (1/ 4") SIN PUNTAS ESPUESTAS. REFUERZO: EN PARTE POSTERIOR DEL ASIENTO EN TUBULAR REDONDO DE 19.5mm. (3/ 4") LÁMINA CALIBRE N 18. 5(*\$7Ī1 EN POLIPROPILENO PARA EMBUTIR DE DOBLE PARED DE ALTA DENSIDAD COLOR BURDEOS . REMACHES: 6 PZAS. ALA ANCHA TIPO "POP" AS-66 3/16" PARA FIJAR ASIENTO Y 2 REMACHES ALA CORTA PARA EL RESPALDO NOTA: -EN ESTRUCTURA LAVADA Y FOSFATIZADA SE LE APLICARÁ ACABADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 200 C, COLOR CHAMPANGUE . -EL ENSAMBLE DE ELEMENTOS METÁLICOS SERÁ CON SOLDADURA ELECTRICA SIN ESCORIA. -TOLERANCIA EN DIMENSION GENERAL DE + 5 mm. NORMAS- CERTIFICADOS. LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUINETES. A.- PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN, GESTION Y CALIDAD NMX.CCISO 9001 IMNC:2015. CON UNA GARANTIA DE 5 AÑOS</p>	pieza	xx	xx
---	------------------------------	-----	--	-------	----	----

Adquisición de mobiliario, equipo y accesorios.

3	Escuela Superior de Huejutla	6	Pizarrón con Ruedas, Atril Horizontal Medida (Altura X Base) dos caras 1.20 x 1.80 Pizarrón Atril Blanco para Plumones, Móvil, Uso: Escolar / Oficina, Superficie de Escritura: Color Blanco Brillante para Plumón, Espesor de respaldo: 9 mm, Armado Integral: Aluminio Anodizado, Porta Plumín: A lo Largo de Toda la Base, Altura Total: 1.80 m, Sistema de Frenado en Ruedas, Garantía: 5 años contra defectos de fabricación, Ideal para Escuelas y Oficinas con Reuniones en Diversas Ubicaciones.	pieza	atril horizontal	xx
4	Escuela Superior de Huejutla	13	Extintor portátil de presión contenida cargado con polvo químico seco de fosfato monoamónico al 75% Cilindro fabricado en lámina calibre 14 rolo en frío. Válvula de perfil de aluminio Manijas metálicas con diseño para fácil agarre. Manómetro indicador de presión 1.7MPa certificado Número de serie codificado en válvula como en cilindro Extintores contra fuegos clases abc de 9 KG Cumple con normativa ANSI	pieza	xx	xx
5	Escuela Superior de Huejutla	20	Bote de Basura color negro; cuenta con una tapa que se mantiene abierta para quitar fácilmente la bolsa de basura, luego se cierra silenciosamente una vez que se acciona con el pedal de acero inoxidable. La construcción duradera de polipropileno y el acabado satinado son fáciles de limpiar con un paño húmedo. Con garantía de 5 años. Alto: 64.7 cm Ancho: 43.1 cm Profundo: 33 cm Capacidad: 50 litros.	pieza	xx	xx
6	Escuela Superior de Huejutla	8	Despachador Papel Higiénico Jumbo Sr color humo (3 piezas) - Fabricado en plástico ABS resistente y fácil de surtir y limpiar. - Ideal para lugares de alto tráfico. - Diseño innovador y elegante. - Color: Humo - Medidas: 37 x 36 x 13 cm Para rollos de 600 metros. incluye instalación puesta en punto	pieza	KCM-94203	kimberly clark
7	Escuela Superior de Huejutla	2	SECADOR AUTOMATICO PARA MANOS OVAL FABRICANTE OVAL, OTROS PESA 4.5 KILOS, COLOR ACERO SATINADO, CAPACIDAD 10 A 12 S DE SECADO, MEDIDAS 68 X 39 X 46 CM, DESCRIPCION DESPACHADOR ACERO SECADOR DE MANOS incluye instalación puesta en punto	pieza	CLAVE DV035	oval
8	Escuela Superior de Huejutla	2	Despachador De Jabón Líquido Color Humo, Otras características, Capacidad en volumen: 800 mL, Material: Plástico, Tipos de jabones aptos: Líquido, Tipo de instalación: De pared, Altura x Largo x Ancho: 17 cm x 9.7 cm x 13 cm, Descripción, Dispensador de jabón a granel de la serie InSight, fabricado en plástico ABS resistente, color humo, capacidad 800 ml. medida: 17 x 13 x 9.7 cm. (alto, ancho, profundidad) incluye instalación puesta en punto	pieza	94236	kimberly clark
9	Escuela Superior de Huejutla	2	Despachador Toalla Interdoblada Blanco 250 Toallas Altura x Ancho 23 cm x 28 cm, Otras características, Capacidad de toallas: 250, Material: Plástico Polipropileno, Tipo de sistema: Manual, Tipo de papel: Intercalado (sanitas), Con traba de seguridad: Sí, Descripción, Despachador de toallas sanitas o cualquier toalla interdoblada en Z, ya sean de hoja doble o sencilla con medida universal.. - MEDIDAS: 22 alto x 28 cm largo x 9.5 cm profundidad, - MATERIAL: Plástico polipropileno ultra resistente y de larga durabilidad, - COLOR: Blanco y humo, con una pequeña ventana que permite ver cuántas toallas quedan al interior, - CAPACIDAD: Hasta 250 toallas de hoja doble o sencilla, funciona con cualquier marca de toalla de papel interdoblada en z o tipo sanitas de medida universal, MONTAJE: Fácil montaje en pared con juego de tornillos y taquetes incluidos, cuenta con cerradura y una llave, incluye instalación puesta en punto	pieza	DV042	eco oval

Adquisición de mobiliario, equipo y accesorios.

10	Escuela Superior de Huejutla	24	Cortinas fabricadas en satín color rojo y cortinero, de acero de 2.13m alto x 5.00 m ancho. Requiere instalación y garantía de 5 años en por cualquier daño o desperfecto, material poliéster requiere instalación	pieza	xx	xx
11	Escuela Superior de Huejutla	8	Sillón ejecutivo fabricado estructuralmente la base en madera de pino de primera y estará forrado con hule espuma inyectado con una resistencia de 65 kg/cm2 y deberá de ser forrado con piel color negro el respaldo será forrado en tela mesh tipo malla con descansabrazos con sistema de elevación, la base deberá de ser estructura cromada con 5 ruedas tipo yoyo con doble palanca antibloqueo con un sistema de piston de elevación a base de gas, deberá de llevar cabecera forrada en el mismo material con una garantía de 5 años	pieza	H-4118	ULINE
12	Escuela Superior de Huejutla	1	Podium Discursos, presentaciones y ponencias con una imagen profesional. Deberá de ser fabricado en madera de cedro de primera y será barnizado al natural con material sayer larck incluye una aplicación de retardante al fuego se requiere lo siguiente Cubierta en ángulo con tope para papel. Acabado de laminado resistente a rayones. 2 repisas interiores para guardar materiales. 4 ruedas giratorias ocultas: 2 con seguro. cada unión deberá tener una ranura 5 mm de profundidad para una mayor fijación. medidas de 40x50x120 NORMAS- CERTIFICADOS. LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUINETES. A.- PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN, GESTION Y CALIDAD NMX.CCISO 9001 IMNC:2015.	pieza	estandar	estandar
13	Escuela Superior de Huejutla	1	2 barandales de 2.80 metros de largo por 1 metro de altura cada uno Se integra de la siguiente manera: 4 alfardas de 2.80 metros de largo por 4 centímetros de ancho 4 barrotes de 1 metro de largo por 15 centímetros de ancho. 8 tablonces de 78 centímetros de largo por 47 centímetros de ancho. 2 puertas abatibles de 84 centímetros de largo por 49 centímetros de ancho. 4 bisagras para las puertas. Nota. Se requiera madera de cedro para una mejor calidad y durabilidad e instalación color cafe mismo que se requiere instalado y barnizado al natural con material sayer larck incluye una aplicación de retardante al fuego	pieza	estándar	estándar
14	Escuela Superior de Zimapán	130	Silla fabricada en polipropileno de 4.5 mm con estructura de acero calibre16 con reja porta libros en cold roll reforzado. Medida general 73 cm de piso a respaldo ancho 45.7 cm, de color vino.	Pza.	xx	xx
15	Escuela Superior de Zimapán	4	Escritorio L con cubierta de cristal templado de 9" con panel frontal color plata diseño moderno, dimensiones de 1.60 x .80 x.0.75 m, esmerilado con estructura de aluminio con una garantía de 5 años	Pza.	xx	xx
16	Escuela Superior de Zimapán	6	Ventilador de torre de 33 pulgadas con 3 velocidades color negro, cuenta con control remoto e indicador led, con aspa cilíndrica de plástico y una altura de 838MM Largo 118.6 cm Ancho 31.7 cm, Profundidad 31.7 cm Material Plástico Color Negro Acabado Brillante Peso 4.589 kg Capacidad / tamaño 48 pulgadas Tipo De torre Accesorios Sí Tipo de corriente 120 v Alto 118.6	Pza.	MODELO:T 48335M	Lasko

Adquisición de mobiliario, equipo y accesorios.

17	Escuela Superior de Zimapán	5	Organizador Escritorio 4 Bandejas Archivero Oficina, medidas 29.21 cm de ancho, 31.75 cm de alto, altura de cada bandeja de 2.54 cm, separación entre cada bandeja de 6.3 cm. Color plata.	Pza.	B0741XP8 NL	Mind Rdr
18	Escuela Superior de Zimapán	1	Cafetera capacidad para 12 tazas, largo del producto armado 15 cm, Altura 20 cm, Ancho 15 cm, Peso 3 kg, color negro. Programable, con reloj digital, apagado automático, guarda cable y selector de concentración de café.	Pza.	BVMC-FLX31	Mr. coffe
19	Escuela Superior de Zimapán	5	Sacapuntas Eléctrico Portátil, color negro/blanco, diámetro del lápiz 6-8mm, cable USB o 4, pilas AA, tamaño de .7 * 7.5 * 9.4cm / 4.6 * 3.0 * 3.7in, peso 230g/8.1oz	Pza.	8030	Tenwin
20	Escuela Superior de Zimapán	4	Mesas central para laboratorio con tarja y escurridera 2.40 x 1.00 x.90 mt de acero inoxidable escolar en pulido mate de 125 líneas por pulgada con instalación para contacto eléctrico (incluye llaves combinada para agua y gas). Requiere instalación y puesta en marcha	Pza.	xx	xx
21	Escuela Superior de Zimapán	1	Tanque de Gas Estacionario de 300 lt requiere instalación 75 mts. De línea de descarga de tubería de 3/4" y 15 mts. De línea de línea de llenado de 1", así mismo la puesta en marcha Altura 68 cm, Largo 1118 cm, Peso 86 kg. Válvula de llenado para tanque estacionario hasta 300 Lts. Fabricada de latón para máxima duración Doble check de seguridad Resorte interno Tapa plástica Para llenado de tanque estacionario (requiere adaptador VGC-565, Presión máxima 2,068 kPa (300 PSI), Conexión a cilindro 1 1/4" NPT, Conexión para adaptador 1 3/4" ACME. Válvula de seguridad está fabricada de latón y diseñada para uso interno en tanques estacionarios con capacidad máxima de 300 lt de gas L.P., ofreciendo una capacidad de desfogue de 22 m3/min. Su diámetro nominal tipo macho es de 1" NPT con hexágono de 1 3/8" Válvula de servicio para tanque estacionario hasta 300 Lts, Fabricada de latón para máxima duración. Maneral de aluminio y vena (pipeta) de cobre. Liberación de sobrepresión. Conexión roscada de servicio para tuerca izquierda de 7/8" y punta pol. Para control del suministro de gas L.P, Presión máxima 2,068 kPa (300 PSI), Capacidad de flujo 10 m /min, Conexión a cilindro 3/4" NPT, Conexión para servicio 7/8"	Pza.		TATSA
22	Escuela Superior de Zimapán	20	Bote de Basura color negro; cuenta con una tapa que se mantiene abierta para quitar fácilmente la bolsa de basura, luego se cierra silenciosamente una vez que se acciona con el pedal de acero inoxidable. La construcción duradera de polipropileno y el acabado satinado son fáciles de limpiar con un paño húmedo. Con garantía de 5 años. Alto: 64.7 cm Ancho: 43.1 cm Profundo: 33 cm Capacidad: 50 litros.	Pza.	084200-047	Umbr Brim Kitchen

Nota: los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo e indicar en su oferta técnica los siguientes datos:

Condiciones de pago: _____

Vigencia de la cotización: _____

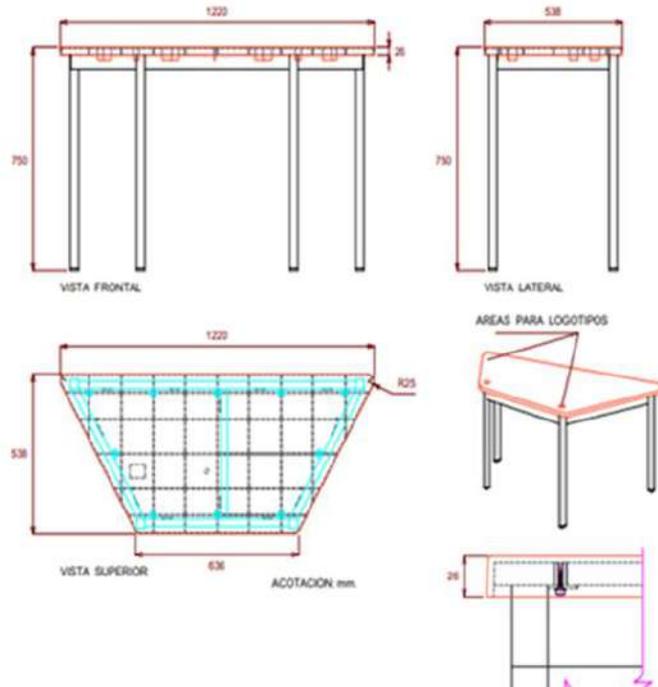
Plazo y condiciones de entrega: _____

Garantía de los bienes: _____

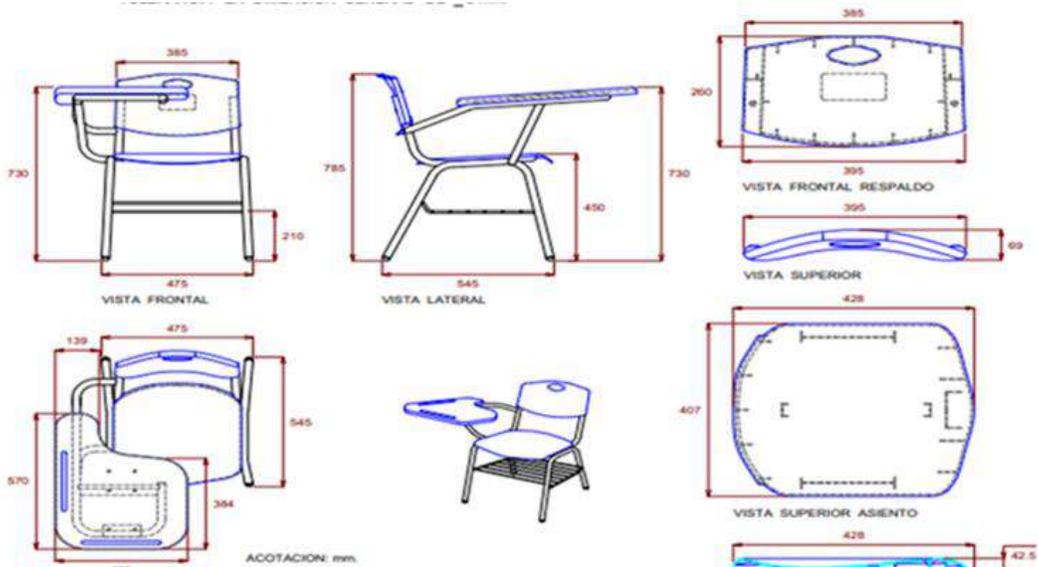
Lugar de entrega: _____

Imágenes de referencia de los bienes

Partida 1



Partida 2



Partida 3



Partida 4



Partida 5



Partida 6



Partida 7



Partida 8



Partida 9



Partida 10



Partida 11



Partida 12



Partida 13



Partida 14



Partida 15



Partida 16



Partida 17



Partida 18



Partida 19



Partida 20



Partida 21



Partida 22



Anexo Nº 2
Representación legal
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
A través de la Comisión Gasto - Financiamiento
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N4-2022 Segundo Procedimiento

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de:
_____.

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Inscrita en el Instituto de la Función Registral, bajo el n°.____ tomo __libro __, sección ____, fecha _____ en_____

Relación de Accionistas.

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

_____ a ____ de _____ del 202_

Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal

Anexo N° 3
Declaración de integridad
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
A través de la Comisión Gasto - Financiamiento
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N4-2022 Segundo Procedimiento

Lugar y fecha

Nombre de la convocante

_____, en mi carácter de representante legal de _____,
por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa a la cual
represento, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para
que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las
proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más
ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

Nombre del licitante.

Anexo N° 4
Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N4-2022 Segundo Procedimiento

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado.

_____ de _____ de _____

_____ Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional N° **UAEH-LP-N4-2022** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

A t e n t a m e n t e

Anexo N° 5
Modelo de contrato

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
A través de la Comisión Gasto - Financiamiento
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N4-2022 Segundo Procedimiento
Adquisición de mobiliario, equipo y accesorios.

DGJ/ _____ / _____

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, DR. OCTAVIO CASTILLO ACOSTA Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA “_____” EN SU CARÁCTER DE VENDEDOR A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1. - DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

- A) QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU LEY ORGÁNICA Y ESTATUTO GENERAL.
- B) QUE EL SECRETARIO GENERAL DE “LA UNIVERSIDAD”, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 80 FRACCIÓN XIII DEL ESTATUTO GENERAL, TIENE LA DE FIRMAR POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL C. RECTOR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE POR SU NATURALEZA ASÍ LO PERMITAN.
- C) QUE DE ACUERDO CON LA _____ FONDO _____ SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DE ACUERDO A LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA ANEXA(S).
- D) QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE “EL PROVEEDOR” MEDIANTE _____, APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO DE “LA UNIVERSIDAD”.
- E) QUE SU DOMICILIO LEGAL SE ENCUENTRA EN ABASOLO # 600 COL. CENTRO C.P. 42000, PACHUCA, HIDALGO, CON RFC UAE-610303-799 VIGENTE.

2. - DECLARA “EL PROVEEDOR”

- A) QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUTIVA COMO _____ EN TÉRMINOS EL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO _____ TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NUMERO _____, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE _____, QUE TIENE FACULTADES PARA CONTRATAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.
- B) QUE ES REPRESENTADA POR EL C. _____ DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EN SU ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO _____ TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NUMERO _____, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE _____, MISMO QUE A LA FECHA MANIFIESTA BAJO PROTESTA NO LE HA SIDO MODIFICADO.
- C) QUE TIENE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA VENTA DE LOS BIENES A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y QUE DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- D) QUE SU REPRESENTANTE NO TIENE PARENTESCO ALGUNO CON NINGÚN FUNCIONARIO O ASESOR DE “LA UNIVERSIDAD” Y QUE NINGUNO DE ELLOS TAMPOCO TIENE INTERESES ECONÓMICOS EN LA EMPRESA DE “EL PROVEEDOR”.
- E) QUE TIENE POR OBJETO: _____.
- F) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: _____.
- G) QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL _____ COLONIA _____ DELEGACIÓN _____ EN LA CIUDAD DE _____ C. P. _____, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

3. - DECLARAN LAS PARTES:

QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA VENTA Y CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE “EL PROVEEDOR” REALICE PARA “LA UNIVERSIDAD” BIENES DE _____, PRECISADO (S) EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA, QUE FORMA(N) PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO (S), APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO DE “LA UNIVERSIDAD”.

SEGUNDA: LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN SE AJUSTARAN Estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por “EL PROVEEDOR” Y ACEPTADAS POR “LA UNIVERSIDAD”, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN LA (S)

ORDEN (ES) DE COMPRA MENCIONADA (S) EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR “EL PROVEEDOR”.

TERCERA: EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ES DE \$ _____ (_____ MIL _____ PESOS /100 M. N.) ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 Y PREVIAMENTE APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO, EL CUAL COMPRENDE EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, TRASLADOS, FLETES Y CUALQUIER OTRA CANTIDAD RESULTANTE DE LA CONTRATACIÓN. EN ESTA CANTIDAD ESTÁ INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL RESPECTO.

CUARTA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL MONTO DEL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUE PREVIA DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE Y ENTREGA DE LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”.

CUARTA Bis: PRESENTACIÓN ART. 32D. EL PROVEEDOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANTE LA UAEH EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, QUE CONSISTE EN ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZO LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA 2.1.27 PÁRRAFO TERCERO DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021 PUBLICADA EN EL DOF EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020. O AQUELLA QUE EN LO FUTURO LA SUBSTITUYA.

QUINTA: “EL PROVEEDOR” EFECTUARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO Y SERÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS QUE PUDIERAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE SU TRASLADO, MOTIVO POR EL CUAL NO SE ACEPTARAN AQUELLOS QUE TENGAN DESPERFECTOS A CONSIDERACIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”.

SEXTA: “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE SIGNAN ESTE CONTRATO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA TOTALIDAD DEL SUMINISTRO NO EXCEDERÁ DE 30 DÍAS NATURALES EN BIENES NACIONALES O 60 DÍAS NATURALES EN BIENES DE IMPORTACIÓN CUANDO ASI LO ACREDITE, PLAZOS QUE PODRÁN SER PRORROGADOS POR “LA UNIVERSIDAD” CUANDO MEDIE AUTORIZACIÓN PREVIA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.

DETERMINÁNDOSE COMO LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES EL INDICADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA.

SÉPTIMA: LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR” QUE CONSIDERE COMO GRAVES “LA UNIVERSIDAD” PENALIZARÁ CON **EL 0.01** POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

OCTAVA: LA GARANTÍA DEL BIEN QUE SE SUMINISTRE SERÁ COMO MÍNIMO DE UN AÑO O LA QUE SE ESTABLEZCA EN LA ORDEN (ES) DE COMPRA (S) Y DEBERÁ PRESENTARLA POR ESCRITO “EL PROVEEDOR”, SIN CONTRAVENIR LA GARANTÍA QUE EL FABRICANTE OTORQUE CUANDO ESTA SEA SUPERIOR EN TODOS LOS COMPONENTES CUANDO ASÍ CORRESPONDA, EN CASO DE QUE PRESENTEN DESPERFECTOS “LA UNIVERSIDAD” INFORMARÁ A “EL PROVEEDOR”, QUIEN SUSTITUIRÁ O REPARARÁ LA PARTE DAÑADA

SIN CARGO ALGUNO PARA “LA UNIVERSIDAD” EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA LA SUSTITUCIÓN, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ UTILIZAR LAS PARTES NUEVAS A SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”.

NOVENA: A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO “EL PROVEEDOR” ENTREGA A “LA UNIVERSIDAD”, _____ QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, POR UN MONTO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL TOTAL PRECISADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA ANEXA (S).

DÉCIMA: “EL PROVEEDOR” EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON LOS SUFICIENTES ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE LABORE EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, INCLUSIVE EN CASO DE TRATARSE DE PATRÓN SUSTITUTO SERÁ RESPONSABLE DE TODAS LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INFONAVIT Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN FISCAL O PARAFISCAL DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO.

DÉCIMA PRIMERA: “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS EN NINGÚN MOMENTO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “LA UNIVERSIDAD”, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CAUSA QUE SERÁ SUFICIENTE PARA QUE “LA UNIVERSIDAD” DE POR RESCINDIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA SEGUNDA: “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESTAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, Y A QUE LA PRESTACIÓN DE DICHOS BIENES SE EFECTUÉ A SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A “LA UNIVERSIDAD” O A TERCEROS, EN CUYO CASO HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

DÉCIMA TERCERA: “LA UNIVERSIDAD” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMA CUARTA: LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE INTERPRETACIÓN O CONFLICTO JURISDICCIONAL, SERÁN COMPETENTES LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE “EL PROVEEDOR” A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE CON MOTIVO DE DOMICILIO SOCIAL ALGUNO QUE TENGA EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO.

DÉCIMA QUINTA.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR “LA UNIVERSIDAD”, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS, CUANDO “EL PROVEEDOR” ENTREGUE MATERIAL

DAÑADO O CUYAS ESPECIFICACIONES FUERAN DIVERSAS A LAS CONVENIDAS O NO CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, O CUANDO ASÍ CONVenga AL INTERÉS GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, QUEDANDO LA UNIVERSIDAD EXENTA DE TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD QUE TRAIGA APAREJADA ACCIÓN LEGAL ALGUNA.

LEÍDO QUE FUE ESTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, MANIFESTARON QUE NO EXISTE VICIO DE LA VOLUNTAD ALGUNO QUE PUDIERA NULIFICAR SU CONTENIDO Y POR LO TANTO LO FIRMAN PARA CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 202____, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SURTIENDO ASÍ PLENAMENTE SUS EFECTOS LEGALES.

POR “EL PROVEEDOR”

POR “LA UNIVERSIDAD”

C. _____

DR. OCTAVIO CASTILLO ACOSTA

**Anexo N° 6
Documento XI**

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Licitación pública nacional
Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N4-2022 Segundo Procedimiento
Adquisición de mobiliario, equipo y accesorios.
Documentación exigible para participar

Documento	Si presenta	No presenta
Documento I. Identificación (original y copia).		
Documento II. Representación legal (Anexo N° 2). - Tratándose de persona física presentar original y copia del acta de nacimiento - Tratándose de personas morales presentar original y copia de la última acta constitutiva. (el original solo será para cotejo)		
Documento III. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo y copia simple del acta constitutiva.		
Documento IV. Presentación de la propuesta técnica (Anexo N° 1) y propuesta económica (Anexo N° 1A)		
Documento V. Declaración de integridad (Anexo N° 3).		
Documento VI. Garantía de seriedad.		
Documento VII. Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo N° 4).		
Documento VIII. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente		
Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad		
Documento X. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de entrega de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales.		
Documento XI. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. (Anexo N° 6).		